PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO MODELO OFERTA DE SERVICIOS PERSONALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

Señora:
Viviana Gómez Vargas
Subdirector (e) Centro de Gestión Administrativa
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: *Prestar los servicios personales, de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, para desarrollar actividades orientadas a la planeación ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral, conforme a la planificación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, de madrugada y fines de semana, en modalidades presencial, virtual o a distancia, en programas de Formación Titulada y/o Complementaria, así como el acompañamiento durante la Etapa Productiva de los programas ofertados.*

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de Dieciséis Millones Ochocientos Noventa Y Siete Mil Ochenta Y Cinco Pesos M/Cte. ($16.897.085) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional al mes de marzo por un valor de Un Millón Setecientos Treinta Y Siete Mil Ochenta Y Dos Mil Pesos M/Cte. (1.737.082) b) Tres (3) pagos iguales, correspondientes a los meses de Abril a junio de 2026, cada uno por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos M/Cte. ($4.737.499). c) Un (1) pago final, proporcional al mes de julio de 2026, por valor de Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Doce pesos M/Cte. ($947.512).
Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos. Bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e

incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIGEP, el consignado en la plataforma SECOP II y el señalado al pie de mi firma.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO_X_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

2. Que SI____ NO_X_ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO_X_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

4. Que SI____ NO_X_ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

5. Que SI____ NO_X_ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles). _____

6. Que SI____ NO_X_ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro). _____FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco). _____.

8. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados). _____.

9. Que SI____ NO_X_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Manifiesto que SI____ NO_X_ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

11. Que SI ____NO_X_ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

12. Que SI_X_ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

13. Que SI____ NO_X_ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

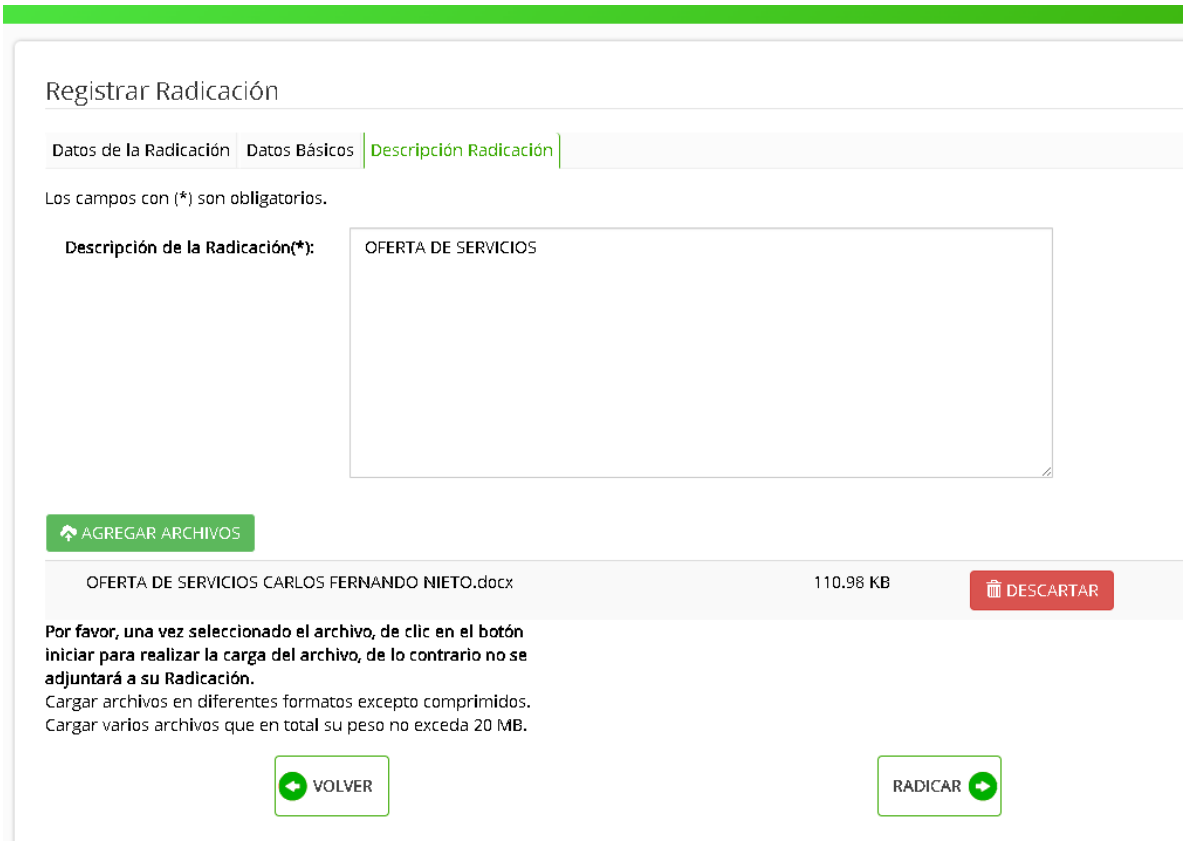
Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link

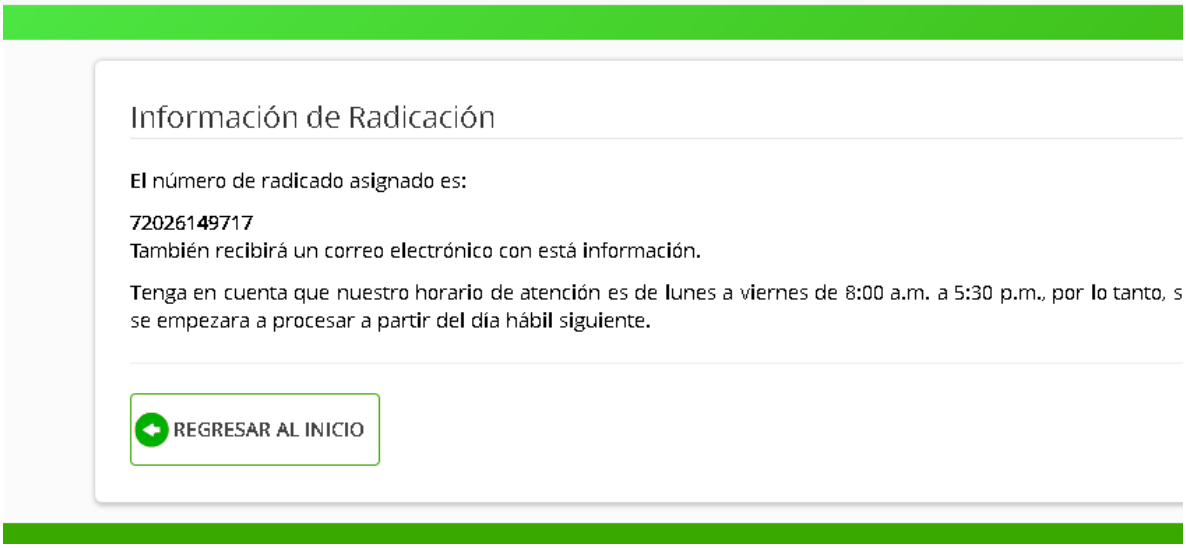
http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,



CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN
79777605
3124108333
carlosfernieto@gmail.com


Registrar Radicación
Datos de la Radicación
Datos Básicos
Descripción Radicación
Los campos con (*) son obligatorios.
Descripción de la Radicación(*):
OFERTA DE SERVICIOS
AGREGAR ARCHIVOS
OFERTA DE SERVICIOS CARLOS FERNANDO NIETO.docx
110.98 KB
DESCARTAR
Por favor, una vez seleccionado el archivo, de clic en el botón iniciar para realizar la carga del archivo, de lo contrario no se adjuntará a su Radicación.
Cargar archivos en diferentes formatos excepto comprimidos.
Cargar varios archivos que en total su peso no exceda 20 MB.
VOLVER
RADICAR


Información de Radicación
El número de radicado asignado es:
72026149717
También recibirá un correo electrónico con está información.
Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, s
se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.
REGRESAR AL INICIO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NIETO	GAITAN	CARLOS FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 79777605	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 79777605-8 D.M. 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 06 AÑO 1975	CARRERA 113C 143A 20 suba ap 362			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	4108333	EMAIL	carlosfernieto@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	01	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIALY PERIODISMO	07	2001	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		RUTAS DE ATENCION PROBLEMATICA SOCIAL	02	2017
UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		HERRAMIENTAS WEB	02	2017
UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		OFIMATICAS INTERMEDIO	12	2017
UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		FOTOGRAFIA DIGITAL	01	2018
UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		CONTABILIDAD Y FINANZAS PERSONALES	01	2018
MINTIC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		SEMINARIO ORIENTADORES TI	01	2018
UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		EDUCACION AMBIENTAL	01	2018
UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		RECICLARTE	01	2018
UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	01	2018
UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		HERRAMIENTAS OFIMATICAS	01	2018
UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		HERRAMIENTAS MULTIMEDIA	01	2018

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	10	*Mes*	09	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* CGA- CENTRO DE GESTION ADMIN					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 13 80						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 152 / 2006 / CONTRATISTA INSTR	*DEPENDENCIA* CGA- CENTRO DE GESTION ADMIN					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 14 13 null 80						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5415050	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* CGA- CENTRO DE GESTION ADMIN					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 13 80						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	08	*Mes*	07	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* INSTRUCTORA PROGRAMA					*DIRECCIÓN* 57						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5415000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* ACADEMICA EDUCATIVA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 14 15 null 80						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5461600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	02	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* ACADEMICA EDUCATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 57N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5415000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CGA					*DIRECCIÓN* Av jimenes 13 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5415077	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	08	*Año* 2019	*Día*	12	*Mes*	11	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CGA					*DIRECCIÓN* Av cararaca 13 80						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 64G 96 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CITED			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3460088	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 53 14 39						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TERRITORIAL CENTRO						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SISBEN SECRETARIA DISTRITAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4029350	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	09	*Año*	2015	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 14N ° 76 ? 11 OFC 203					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TERREITORIAL CENTRAL						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	10	*Año*	2014	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	16	*Mes*	08	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TERRITORIAL CENTRAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 64G 92 56,					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	10	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5941301	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FORMACION TALENTO HUMANO EN SA						*DIRECCIÓN* CALLE 52 13 65					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION COMUNICACION POSITIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7597517	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 59 65					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVOPER MILWAR BROWM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6368703	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	12	*Año*	2011	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENCUESTADOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 16A 80 06					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CNC CENTRO NACIONAL CONSULTORIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2872670	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	10	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 34 5 27					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2011	*Día*	19	*Mes*	10	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2011	*Día*	03	*Mes*	05	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	04	*Mes*	04	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RED ASSIST			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5264608	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	08	*Año*	2009	*Día*	25	*Mes*	09	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERIODISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 156 03					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2214687	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2007	*Día*	04	*Mes*	02	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* TV 40B 45 36					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IDCT ALCALDIA MAYOR BOGOTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3274850	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	08	*Año* 2002	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 9 83						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5415060	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	12	*Año* 2003	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2003	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 64G 92 50						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRATISTA UNION TEMPORAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6092737	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	06	*Año* 2003	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2003	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 67 57						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD CENTRAL FACULTAD COMUNICACION SOCIAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3239868	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	04	*Año* 2000	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2000	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERIODISTA	*DEPENDENCIA* MEDIOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 5N ° 21						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA CGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 5614400	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	03	*Mes:*	02	*Año:* 2021	*Día:*	17	*Mes:*	12	*Año:*	2021	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 - 15 80						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	10

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 20/02/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-02-17 17:04

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	FERNANDO	NIETO	GAITAN

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79777605

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$40.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$40.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

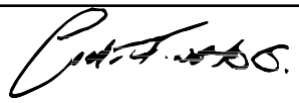
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79777605

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1550610 - 28/04/2023
No Y FECHA REGISTRO

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 28 de Abril de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400240201056232CC79777605C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN

Con Cedula de Ciudadania No. 79777605

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN EQUIPOS DE TRABAJO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

69536102 - 06/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002151494CC79777605C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CERTIFICA

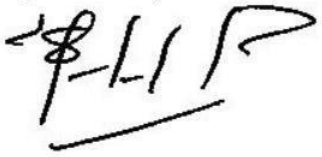
Que CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 79777605 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de COMUNICACION EN EQUIPOS DE TRABAJO con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002151494CC79777605E.

El servicio público es de todos | Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

CARLOS FERNANDO NIETO G

C.C 79.777.605

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 20 de agosto 2020

Fernando Augusto Segura Restrepo
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76838823000

Quiero SABER de TIC

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Puntos vive digital para la gente

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, *en virtud del convenio No. 215085 celebrado entre el* Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE

CERTIFICA QUE:

CARLOS NIETO

Identificación No. 79777605

Asistió al curso de

Rutas de atención y prevención de problemáticas sociales

Realizado en Bogotá, d.c. *y finalizado el* 25 de Enero de 2018
Con una intensidad de 30 horas. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales UNAD

MINTIC

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSORCIO INTEGRADORES 2018

Quiero SABER de TIC

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Puntos vive digital para la gente

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, *en virtud del convenio No. 215085 celebrado entre el* Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE

CERTIFICA QUE:

CARLOS NIETO

Identificación No. 79777605

Asistió al curso de

Herramientas Ofimáticas Intermedio

Realizado en Bogotá, d.c. *y finalizado el* 04 de Diciembre de 2017
Con una intensidad de 30 horas. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales UNAD

MINTIC

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSORCIO INTEGRADORES 2018

Quiero SABER de TIC

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Puntos vive digital para la gente

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, *en virtud del convenio No. 215085 celebrado entre el* Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE

CERTIFICA QUE:

CARLOS NIETO

Identificación No. 79777605

Asistió al curso de

Herramientas Ofimáticas

Realizado en Bogotá, d.c. *y finalizado el* 27 de Enero de 2018
Con una intensidad de 30 horas. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales UNAD

MINTIC

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSORCIO INTEGRADORES 2018

Quiero SABER de TIC

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Puntos vive digital para la gente

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, *en virtud del convenio No. 215085 celebrado entre el* Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE

CERTIFICA QUE:

CARLOS NIETO

Identificación No. 79777605

Asistió al curso de

Emprendimiento Empresarial

Realizado en Bogotá, d.c. *y finalizado el* 27 de Enero de 2018
Con una intensidad de 30 horas. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales UNAD

MINTIC

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSORCIO INTEGRADORES 2018

Quiero SABER de TIC

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Puntos vive digital para la gente

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, *en virtud del convenio No. 215085 celebrado entre el* Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE

CERTIFICA QUE:

CARLOS NIETO

Identificación No. 79777605

Asistió al curso de

Contabilidad y Finanzas Personales

Realizado en Bogotá, d.c. *y finalizado el* 27 de Enero de 2018
Con una intensidad de 30 horas. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales UNAD

MINTIC

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSORCIO INTEGRADORES 2018

Quiero SABER de TIC

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Puntos vive digital para la gente

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, *en virtud del convenio No. 215085 celebrado entre el* Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE

CERTIFICA QUE:

CARLOS NIETO

Identificación No. 79777605

Asistió al curso de

Herramientas Multimedia

Realizado en Bogotá, d.c. *y finalizado el* 27 de Enero de 2018
Con una intensidad de 30 horas. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales UNAD

MINTIC

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSORCIO INTEGRADORES 2018

Quiero SABER de TIC

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Puntos vive digital para la gente

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, *en virtud del convenio No. 215085 celebrado entre el* Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE

CERTIFICA QUE:

CARLOS NIETO

Identificación No. 79777605

Asistió al curso de

Herramientas WEB

Realizado en Bogotá, d.c. *y finalizado el* 27 de Enero de 2018
Con una intensidad de 30 horas. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales UNAD

MINTIC

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSORCIO INTEGRADORES 2018

Quiero SABER de TIC

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Puntos vive digital para la gente

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, *en virtud del convenio No. 215085 celebrado entre el* Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE

CERTIFICA QUE:

CARLOS NIETO

Identificación No. 79777605 Evaluación Final Calificación

Asistió al curso de

Reciclarte y uso del material reutilizable

Realizado en Bogotá, d.c. *y finalizado el* 27 de Enero de 2018
Con una intensidad de 30 horas. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales UNAD

MINTIC

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSORCIO INTEGRADORES 2018

Quiero SABER de TIC

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Puntos vive digital para la gente

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, *en virtud del convenio No. 215085 celebrado entre el* Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE

CERTIFICA QUE:

CARLOS NIETO

Identificación No. 79777605

Asistió al curso de

Educación Ambiental

Realizado en Bogotá, d.c. *y finalizado el* 27 de Enero de 2018
Con una intensidad de 30 horas. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales UNAD

MINTIC

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSORCIO INTEGRADORES 2018

Quiero SABER de TIC

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Puntos vive digital para la gente

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, *en virtud del convenio No. 215085 celebrado entre el* Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE

CERTIFICA QUE:

CARLOS NIETO

Identificación No. 79777605

Asistió al curso de

Fotografía y Medios Digitales

Realizado en Bogotá, d.c. *y finalizado el* 08 de Enero de 2018
Con una intensidad de 30 horas. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales UNAD

MINTIC

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSORCIO INTEGRADORES 2018

MINTIC vive digital para la gente TALENTO TODOS POR UN NUEVO PAÍS

La Universidad del Cesar y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CERTIFICAN QUE

CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN

79777605

Participó en el

Seminario de Formación para Orientadores Escolares en TI

Bogotá

3 de octubre de 2017

Horas de crédito: 40

Alejandro Gallego Hernández
Subdirector de Innovación en TI

Francisco García Payares
Vicerrector de Investigación y Extensión
Universidad del Cesar

UT Capacitic e-learning

HaciaTI Pasa la onda TI

Código de verificación: **sZIxDf5f18**

República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Personería Jurídica No. 1876 del 5 de junio de 1967

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Carlos Fernando Nieto Gaitán

C.C. 79.777.605 de Santafé de Bogotá, D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Comunicador Social - Periodista

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Agosto 3 de 2001

Rector

Decano

Secretario Facultad

Secretario General

Anotado al Folio [illegible] del libro de Registro No. [illegible] Fecha, 14 AGO 2001

La República de Colombia

y en su nombre

El Gimnasio Boyacá

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolucion No. 2394 del 21 de Noviembre de 1950

Confiere a:

Carlos Fernando Nieto Gaitan

Identificado (a) con C.C No. 79'777.605 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Santafé de Bogotá a 23 de Enero de 1995

Fiscal

Certificación No. 2453

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN, identificado**(a) con cédula de ciudadanía **No. 79.777.605**, de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**No. 005181 de 13 de agosto de 2019.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social- Comunicación, facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización y producir los documentos que se originen de las funciones

	administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente.
Plazo de ejecución:	Desde el 13 de agosto de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de agosto de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de noviembre de 2019.
Valor:	El valor total para el contrato la suma de once millones treinta y nueve mil doscientos setenta y un pesos ($11.039.271) cop.
Forma de Pago:	a) un (1) primer pago correspondiente al mes de agosto de 2019 por valor de dos millones doscientos siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos ($2.207.854) cop. b) dos (2) pagos iguales correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2019 por valor de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos cada uno ($3.679.757) cop. c) un (1) pago final correspondiente al mes de noviembre de 2019 por valor de un millón cuatrocientos setenta y unos mil novecientos tres pesos ($1.471.903) cop.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Atender formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno en las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) cumplimiento de los manuales, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de los ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente par los instructores de formación virtual en todos los niveles, se requiere cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para

orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.

2. Número y Fecha del Contrato:	**No. 005752 de 13 de noviembre de 2019.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social- Comunicación, facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización y producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente.
Plazo de ejecución:	Desde el 13 de noviembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de noviembre de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	20 de diciembre de 2019.

Valor:	El valor total para el contrato la suma cuatro millones seiscientos setenta y unos mil veinticinco pesos ($4.661.025) cop.
Forma de Pago:	a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2019 por valor de dos millones doscientos siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos ($2.207.854) cop. b) un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2019 por dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y un pesos ($2.453.171) cop.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Atender formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno en las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) cumplimiento de los manuales, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de los ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente par los instructores de formación virtual en todos los niveles, se requiere cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.

3. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR 1330586 del 01 de febrero 2020.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades

	de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana,
Plazo de ejecución:	Desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de diciembre de 2020.
Prorroga 1:	El contrato se prorrogo por 30 días.
Adición 1:	Se adicional contrato la suma tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos ($3.790.150) cop.
Prorroga 2:	El contrato se prorrogo por 40 días.
Adición 2:	Se adicional contrato la suma cinco millones ochocientos once mil quinientos sesenta y tres pesos ($5.811.563) cop.
Valor:	El valor total para el contrato la suma el valor total del presente contrato asciende a la suma de treinta y nueve millones novecientos veintidós mil novecientos trece pesos ($39.922.913) cop.
Forma de Pago:	a) Diez (10) pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos ($3.790.150) cop., cada uno. b.) un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre

de 2020, por valor de dos millones veintiún mil cuatrocientos trece pesos ($2.021.413) cop.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1 Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".

4. Número y Fecha del Contrato: **No. CO1.PCCNTR 2216441 de 03 de febrero de 2021**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población, en las

	jomadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.
Plazo de ejecución:	Desde el 03 de febrero de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de febrero de 2021
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2021.
Valor:	El valor total del presente contrato asciende a la suma de cuarenta millones novecientos cincuenta mil pesos ($40.950.000) cop
Forma de Pago:	a Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021, por valor de tres millones seiscientos cuarenta mil pesos ($3.640.000) cop. b.) nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de tres millones novecientos mil pesos ($3.900.000) cop, cada uno. c.) un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021, por valor de dos millones doscientos diez mil pesos ($2.210.000) cop.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3)Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 4) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 5) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo.6) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 7) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional"

5. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3358396 de 01 de febrero de 2022.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral programada por el Centro de Gestión Administrativa en su sede principal, subsede y organizaciones, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria presencial de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera, en las áreas temáticas de Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano, en las jomadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.
Plazo de ejecución:	Desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de diciembre de 2022.
Prorroga:	El contrato se prorrogo hasta el 16 de diciembre del 2022.
Adición:	Se adicional contrato la suma dos millones ciento seis mil cientos seiscientos setenta y dos pesos ($2.106.672) cop.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de cuarenta y un millones seiscientos seis mil setecientos setenta y dos pesos ($41.606.772) cop.
Forma de Pago:	a.) Diez (10) pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de tres millones novecientos cincuenta mil diez pesos ($3.950.010) cop, cada uno. b.) un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2022, por valor de dos millones ciento seis mil seiscientos setenta y dos pesos ($2.106.572) cop.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y

de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa. 2.Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3.Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa.4. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 5.Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo, así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad.6. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 7.Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución.8. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados. 9.Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. 10.Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. 11.Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

6. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4503616 de 09 de febrero de 2023.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal, orientando la formación profesional integral, de acuerdo con la programación definida por el centro de gestión administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para formación titulada y/o formación complementaria y/o acompañamiento en etapa productiva de la red de conocimiento gestión administrativa y financiera en las áreas temáticas. bibliotecas, gestión administrativa, gestión documental y talento humano.
Plazo de ejecución:	Desde el 09 de febrero de 2023 hasta el 08 de julio de 2023.

Certificación No. 2453

Fecha de Inicio de Ejecución:	09 de febrero de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	08 de julio de 2023.
Valor:	El valor total para el contrato la suma veinte millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta pesos ($20.145.050) cop.
Forma de Pago:	a) un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero del 2023 por la suma de dos millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos ($2.955.278) cop. b) (4) cuatro pagos correspondientes a los meses de marzo hasta abril del 2023 por valor de cuatro millones veintinueve mil diez pesos ($4.029.010) cop. c) (1) un último pago realizado en el mes de diciembre de 2023 por la suma de un millón setenta y tres mil setecientos treinta y un pesos ($1.073.731) cop.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 4) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 5) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. 6)Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 7) Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. 8) Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados. 9)Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. 10)Brindar respuesta oportuna a

los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. 11)Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

7. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5212213 de 12 de julio del 2023.**
Objeto:	Suministrar servicios personales de carácter temporal, impartiendo la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas académicas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas. Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano.
Plazo de ejecución:	Desde el 12 de julio de 2023 hasta el 19 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de julio de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de diciembre de 2023.
Valor:	El valor total del presente contrato asciende a la suma de veintiún millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos. ($21.219.453) cop**.**
Forma de Pago:	a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de julio de 2023, por valor de por valor de dos millones quinientos cincuenta y unos mil setecientos siete pesos ($2.551.707) cop. b) cuatro (4) pagos iguales correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2023, por valor de cuatro millones veintinueve mil diez pesos ($4.029.010) cop. cada uno. c) un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2023, por valor de dos millones

quinientos cincuenta y unos mil setecientos seis pesos ($2.551.706) cop.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 4) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 5) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. 6)Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 7) Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. 8) Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados. 9)Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. 10)Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. 11)Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

8. Número y Fecha del Contrato: **No.CO1.PCCNTR.5856609 de 02 de febrero de 2024**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar en la orientación de la formación profesional integral presencial y/o virtual, para las jomadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, así como otras acciones que se deriven de los procesos formativos, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria, de las especialidades impartidas por el Centro de Gestión Administrativa.

Certificación No. 2453

Plazo de ejecución:	Desde el 02 de febrero de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	02 de febrero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2024.
Valor:	El valor total para el contrato la suma cuarenta y siete millones ciento ochenta y cinco mil novecientos veintiséis mil pesos ($47.185.926) cop.
Forma de Pago:	a) Diez (10) pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos ($4.465.545.00) cop, cada uno b) un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2024, por valor de dos millones quinientos treinta mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($2.530.476) cop.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1 el contratista apoyara el desarrollo de la formación profesional integral con calidad, oportunidad y eficiencia en los programas de nivel tecnológico, laboral y complementario según su modalidad, de acuerdo con la programación de las fichas de caracterización determinadas por las coordinaciones académicas en el marco del calendario académico y el desarrollo curricular 2. apoyar la preparación, desarrollo y evaluación de los procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral y presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto, siendo proactivo y recursivo frente a las diferentes experiencias y situaciones que se presenten en el proceso de formación 3. gestionar oportunamente en el sistema Sofía plus, todas las actividades relacionadas con el proceso de formación profesional integral, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como registro de los juicios evaluativos creación de las rutas de aprendizaje - registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, inasistencias, entre otros 4 verificar el correcto registro de datos de los aprendices en el aplicativo Sofía plus e informar las novedades por escrito a la coordinación de administración educativa, garantizando que estos datos al finalizar la formación se encuentren correctos para iniciar el proceso de certificación. 5. informar a la coordinación de administración educativa mediante correo electrónico las novedades que se generen de la verificación de registro de datos en el aplicativo Sofía plus para cada ficha asignada previo a la inscripción de aprendices en los diferentes cursos de formación complementaria. 6. Gestionar registro fotográfico e información básica de todos los aprendices de las fichas asignadas a la Coordinación de Administración Educativa para la respectiva carnetización 7 Dar cumplimiento al instructivo de política de protección de datos

personales según Acuerdo 009 de 2016 del SENA, con base en la Ley 1581 de 2012 8. Asistir y participar en las reuniones programadas por las coordinaciones, comités de evaluación y seguimiento de los aprendices cuando se requieran 9 Apoyar la participación en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos relacionados con el área de formación 10. Apoyar los procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, proyectos de cooperación Nacional e internacional, programados por el centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Centro de Formación. 11. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Formación, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 12. Gestionar oportunamente los informes mensuales (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 13. Apoyar las actividades relacionadas con el área de investigación cuando se hayan aprobado proyectos al Centro de Formación, registrando productos concretos según líneas programáticas SENNOVA y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que estén en ejecución Los productos o proyectos realizados en el área de investigación durante la vigencia son propiedad intelectual de la entidad.

9. Número y Fecha del Contrato:	**No CO1.PCCNTR.7544561 de 12 de marzo de 2025.**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, así como otras actividades que se deriven de los procesos formativos de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsedes y organizaciones, ejecutando acciones tanto en la modalidad presencial como virtual, para Formación Titulada y/o Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas. Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano
Plazo de ejecución:	Desde el 12 de marzo de 2025 hasta el 10 de septiembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de marzo de 2025.

Certificación No. 2453

Fecha de Terminación de Contrato:	10 de septiembre de 2025.
Valor:	El valor total para el contrato la suma veintisiete millones quinientos noventa y siete mil sesenta y seis pesos ($27.597.066) cop.
Forma de Pago:	a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2025 por un valor de tres millones sesenta y seis mil trescientos cuarenta y un pesos ($3.066.341) cop b) cinco (5) pagos iguales correspondientes a los meses de abril a agosto de 2025, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos ($4.599.511) cop. cada uno. b) un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2025 por un valor de un millón quinientos treinta y tres mil ciento setenta pesos ($1.533.170) cop.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar la implementación de los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el desarrollo de actividades formativas, alineando las estrategias pedagógicas con la misión y visión institucional. 2. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Reglamento del aprendiz SENA, aplicando las disposiciones relacionadas con los procesos formativos y de gestión administrativa. 3. Entregar productos específicos según lo estipulado en el contrato, tales como informes, reportes, registros, guías, manuales, formatos y materiales de aprendizaje relacionados con las actividades formativas realizadas. 4. Desarrollar actividades de apoyo en la formación profesional integral, garantizando la alineación con los estándares de calidad, eficiencia y pertinencia en los programas Tecnológicos, Técnicos, laborales y complementarios asignados, conforme a la programación establecida por las Coordinaciones académicas. 5. Colaborar en la planeación, ejecución y evaluación de procesos de aprendizaje, aplicando estrategias específicas definidas para grupos poblacionales diversos y presentando los informes requeridos dentro de los plazos establecidos. 6. Registrar las novedades en el sistema Sofía Plus, asegurando la trazabilidad de los procesos mediante tareas como creación de rutas de aprendizaje, registro de juicio de evaluación y eventos relacionadas con el proceso de Formación entre otros. 7. Gestionar el registro de inasistencias y reportar casos para la activación de rutas de deserción o rutas preventivas asociadas a habilidades diversas (discapacidades, necesidades específicas de aprendizaje, entre otras), siguiendo los procedimientos establecidos. 8. Revisar la consistencia de los datos de aprendices y su actualización en el sistema Sofía Plus u otro dispuesto por el Centro de Formación, incluyendo la validación de datos personales y de emergencia, y reportar cualquier discrepancia detectada 9. Elaborar, actualizar y entregar ajustes razonables en la planeación de la formación, dirigidos a aprendices con habilidades diversas (población con discapacidad, campe SENA, economía popular, LGBTIQ+), asegurando la inclusión y equidad en los procesos formativos. 10. Facilitar procesos de inducción y validación de aprendizajes previos, conforme a las directrices definidas por

la entidad y los requerimientos específicos del área de formación. 11. Documentar y registrar información clave de los aprendices, incluyendo datos básicos e imágenes necesarias (como registros fotográficos de eventos y transferencias de conocimientos para procesos administrativos, cumpliendo con la normativa de la entidad en los mecanismos dispuestos por el Centro de Formación y cumplimiento de política de tratamiento de datos. 12. Cumplir con las disposiciones sobre protección de datos personales, ajustándose a lo establecido en el Acuerdo 009 de 2016 del SENA y la Ley 1581 de 2012. 13. Asistir a reuniones específicas y comités técnicos cuando sea necesario, participando en la evaluación y seguimiento de aprendizajes, dentro del marco de las tareas delimitadas por el contrato. 14. Apoyar actividades de divulgación y promoción de programas de formación, servicios tecnológicos y proyectos de cooperación, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la entidad, según lo estipulado en el contrato. 15. Generar informes periódicos sobre el avance de las actividades asignadas y programadas en el plan de trabajo incluyendo reportes de resultados y productos entregados en las acciones formativas, conforme a las obligaciones contractuales. 16. Participar en proyectos de investigación autorizados por el Centro de Formación, entregando productos específicos relacionados con las líneas programáticas establecidas y cumpliendo con las políticas de propiedad intelectual. 17. Aplicar las disposiciones vigentes en gestión documental, ajustando los procedimientos a las Tablas de Retención Documental de la dependencia correspondiente, en la entrega con calidad, pertinencia y oportunidad de los documentos asociados a la evaluación y seguimiento a la etapa lectiva y productiva acorde con los parámetros establecidos en el sistema compromiso (Guías, Procesos, Procedimientos, formatos, plantillas y formularios) 18. Velar por el adecuado uso de los ambientes de formación y recursos asignados, reportando el estado de estos y asegurando su mantenimiento básico al finalizar cada actividad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del mes de junio de 2025.

Firmado digitalmente por Samir Arturo Bravo Chadid
Fecha: 2025.06.27 12:57:04 -05'00'

Samir Arturo Bravo Chadid
Subdirector (E) Centro
de Gestión Administrativa

Proyecto: Deisy Jurany Téllez Suarez
Cargo: Practicante de la Coordinación del grupo de apoyo

Reviso: Kelly Johanna Avella rojas
Cargo: Abogada Apoyo Administrativo

Aprobó: Miguel Ángel López Quiroga
Cargo: Coordinador del Grupo Apoyo Intercentros

CITED®
CORPORACIÓN INTEGRAL TÉCNO-DIGITAL CITED S.A.S
NIT: 800 164 195-5

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor(a) **NIETO GAITAN CARLOS FERNANDO** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.777.605** de Bogotá, prestó sus servicios con un contrato por prestación de servicios cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales como **TUTOR** en los municipios donde se desarrolla el proyecto Puntos Vive Digital u otro lugar asignado por el contratante de acuerdo a los requerimientos metodológicos de forma y técnicos requeridos en el anexo técnico", desde el 21 de marzo de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2017.

Las obligaciones especificas ejecutadas por el CONTRATISTA son.

1. Desarrollar y/o dictar los cursos de manera presencial.
2. Coordinar el desarrollo de los cursos, su metodología y contenido con el Coordinador TIC del Proyecto.
3. Llevar registro de asistencia diaria de los cursos desarrollados y/o dictados.
4. Registrar fotográficamente la asistencia a los cursos dictados y talleres desarrollados en los mismos.
5. Recopilar los productos desarrollados por los estudiantes en el desarrollo de los cursos especialmente en curso soy tecnonauta
6. Cumplir con el número de horas presenciales y virtuales necesarias para el buen desarrollo de cada curso.
7. Evitar la deserción de los estudiantes. Mantener comunicación permanente con el Coordinador de Formación TIC.
8. Custodiar los materiales que se entreguen para el desarrollo de los cursos presenciales y virtuales.

Se expide sin enmendaduras en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado el dia viernes. 09 de febrero de 2018.

Cordialmente,

ADRIANA DEL ROCIO SAZA F.
Director de Talento Humano

Carrera 7 No 156 - 10 Ofc. 1801
Teléfono: 4 32 39 07
gerencia@cited.com.co
www.cited.com.co
Bogotá - Colombia

DANE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL -DANE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **NIETO GAITAN CARLOS FERNANDO** Identificado (a) con C.C. No. **79.777.605.** presta sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

→ **Contrato No. 1391 de 2015** Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el levantamiento de la información en campo durante el desarrollo de las encuestas de Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental, a efectuarse por medio de la página Web del DANE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Revisar y organizar los materiales para la recolección de información en cada una de las entidades asignadas para las encuestas EDI Nacional y Departamental. 2.- Asistir al entrenamiento para el desarrollo de operativo y recolección de información de las encuestas de Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental. 3. Realizar el levantamiento de la información en campo, durante el desarrollo de las Encuestas de Ambiente y Desempeño Institucional - EDI Nacional y Departamental EDID - 2015, en la ciudad asignada. 4.- Tener conocimiento y dominio completo del formulario de las encuestas EDI y EDID que se encuentran en la página Web del DANE, así como de los conceptos, normas y procedimientos a observar en la recolección de la información. 5.- Capacitar a los funcionarios seleccionados en cada entidad, sobre las instrucciones de diligenciamiento de las encuestas EDI -EDID. 6.- Asistir técnicamente; resolver todas las dudas; guiar el diligenciamiento de las encuestas EDI -EDID. 7.- Implementar jornadas adicionales de recolección en las entidades que lo requieran, de acuerdo al reporte de cobertura, con el fin de mejorar la cobertura. 8.- Digitar a Web las encuestas que por razones especiales debieron ser diligenciadas en formularios en papel. 9.- Participar en la evaluación técnico-operativa de la EDI Nacional y EDI D Departamental. 10.- Prestar acompañamiento telefónico en la Territorial cuándo se requiera. 11.- Seguir los lineamientos establecidos por el equipo técnico del DIMPE. 12.- Diligenciar diariamente en campo los formatos de control de recolección para su entrega al supervisor. 13.- Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 14.- Cuidar los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato; así como responder por la pérdida o deterioro de los mismos 15. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 16.- Asistir a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 17.- Portar en lugar visible el carnet de la entidad 18.- Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorporan a todo contrato celebrado con DANE o FONDANE.

El contratista presta el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 15 de Julio de 2015 y hasta el 30 de Agosto de 2015, con un valor total de contrato por valor de **($1.914.926.oo)** Mcte.

Se expide la presente con destino al interesado a los 02 días de Febrero de 2016.

JOSÉ HERMES BORDA GARCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Carrera 59 Nro. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia
www.dane.gov.co
contacto@dane.gov.co

DANE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL -DANE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **NIETO GAITAN CARLOS FERNANDO** identificado (a) con C.C. No. **79.777.605**, presta sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

› **Contrato No. 932 de 2015** Prestación de servicios de apoyo ala gestión para recolectar y digitar la información del conteo de vehiculos (7 por 24) del componente de abastecimiento de alimentos en las centrales de abastos y peajes de acuerdo con la cobertura y cronograma establecidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Realizar el conteo de vehículos de carga de alimentos de acuerdo con la programación asignada y de acuerdo con la metodología. 2.- Cumplir oportunamente con la programación de recolección, sin detrimento de la calidad de la información, revisándola que esta completa y guarde consistencia y veracidad. 3.- Entregar digitada la totalidad de la información recolectada en el conteo de vehículos operativo 7/24 del componente de abastecimiento de acuerdo con las instrucciones recibidas. 4.- Informar al supervisor los problemas que se detecten en proceso de recolección para su respectivo análisis. 5.- Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 6.- Tener un trato respetuoso con la fuente los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 7.- Asistir a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo.

El contratista presta el servicio objeto del contrato en el período comprendido entre el 08 de Abril de 2015 y **hasta el 30 de Abril de 2015, con un valor total de contrato por valor de ($1.267.292.oo) Mcte.**

Se expide la presente con destino al interesado a los 02 días de Febrero de 2016.

JOSÉ HERMES BORDA GARCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Carrera 59 Nro. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá D.C., Colombia
www.dane.gov.co
contacto@dane.gov.co

DANE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL -DANE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **NIETO GAITAN CARLOS FERNANDO** Identificado (a) con C.C. No. **79.777.605** presta sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios

- **Contrato No. 1347 de 2014:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión para coordinar en terreno las diferentes acuvidades de sensibilización, recolección, supervisión y control de calidad de la información de la la encuesta de comportamiento y actitudes sobre sexualidad en niñas, niños y acolescentes escolarizados 2014, de acuerdo con los planes y procesos establecido

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: : 1. Asistir a la totalidad del curso de entrenamiento dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Elaborar para la firma del Director Territorial las cartas de presentación para los rectores de los establecimientos educativos seleccionados en la muestra. 3 Organizar, coordinar las rutas y distribuir la carga de los grupos de trabajo de recolección, de acuerdo con la muestra. 4. Realizar reuniones periódicas con el personal de campo, con el fin de retroalimentar el equipo de trabajo, y con el equipo técnico del DAÑE Central cuando sea necesario. 5. Entregar y recibir debidamente organizado el material de campo de los supervisores, al final de la jornada diaria de trabajo. 6. Responder por la organización y el buen desarrollo del trabajo de campo. 7. Controlar la cobertura y rendir informes periódicos del estado de avance de la recolección al Coordinador Operativo o al Asistente de Encuesta. 8. Distribuir y controlar las horas de transporte especial requeridas para el adecuado desarrollo del operativo. 9. Resolver los problemas que se presenten en recolección y mantener informado o recurrir al equipo técnico del DAÑE Central en las dudas de carácter conceptual que encuentren los monitores, durante el desarrollo del operativo de campo. 10. Garantizar que se diligencien los formatos de los procesos de recolección y entrega de material. 11. Recibir información con número de lotes y número de formularios y fecha del material entregado diariamente por los supervisores. 12. Enviar el material recolectado, criticado y grabado debidamente organizado y sellado al DAÑE Central. 13. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 14. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 15. Asistir a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo

El contratista presta el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 06 de Octubre de 2014 y hasta el 21 de Diciembre de 2014 con un valor total de contrato por valor de **($4.596.598.00) Mcte.**

Se expide la presente con destino al interesado a los 02 días de Febrero de 2016.

JOSÉ HERMES BORDA GARCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8598 Bogotá, D.C., Colombia
www.dane.gov.co
contacto@dane.gov.co

DANE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL -DANE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **NIETO GAITAN CARLOS FERNANDO** Identificado (a) con C.C. No. **79.777.605**, presta sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios

› **Contrato No. 1017 de 2014:** Prestación de sírvelos personales para realizar el levantamiento de la información en campo, durante el desarrollo de las encuestas de/Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental, a efectuarse por medio de la página Web del DANE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: : 1. Revisar y organizar los materiales para la recolección de información en cada una de las entidades asignadas para las encuestas EDI Nacional y Departamental. 2. Asistir al entrenamiento para el desarrollo de operativo y recolección de información de las encuestas de Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental 3. Realizar el levantamiento de la información en campo, durante el desarrollo de las Encuestas de Ambiente y Desempeño Institucional - EDI Nacional y Departamental EDID - 2014, en la ciudad asignada. 4. Tener conocimiento y dominio completo del formulario de las encuestas EDI y EDID que se encuentran en la página Web del DAÑE, así como de los conceptos, normas y procedimientos a observar en la recolección de la información. 5. Capacitar a los funcionarios seleccionados en cada entidad, sobre las Instrucciones de diligenciamiento de las encuestas EDI -EDID. 6. Asistir técnicamente; resolver todas las dudas, guiar el diligenciamiento de las encuestas EDI -EDID. 7. Implementar jornadas adicionales de recolección en las enticades que lo requieran, de acuerdo al reporte de cobertura, con el fin de mejorar la cobertura. 8. Digitar a Web las encuestas que por razones especiales debieron ser diligenciadas en formularios en papel. 9. Participar en la evaluación técnico-operativa de la EDI Nacional y EDID Departamental. 10. Prestar orientación telefónica en la Territorial cuando se requiera. 11. Seguir los lineamientos establecidos por el equipo técnico del DIMPE. 12. Cuidar los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato; así como responder por pérdida o deterioro de los mismos. 13. Diligenciar diariamente en campo los formatos de control de recolección para su entrega al supervisor. 14. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 15. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 16. Asistir a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.

El contratista presta el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 15 de Agosto de 2014 y hasta el 30 de Septiembre de 2014, con un valor total de contrato por valor de **($2.121.096.oo) Mcte.**

Se expide la presente con destino al interesado a los 02 días de Febrero de 2015.

JOSÉ HERMES BORDA GARCIA

DANE

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN , identificado con No 79777805, ha prestado sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

→ Contrato No.154 de 2011. Prestación de servicios para realizar las actividades de coordinación y/o levantamiento del Registro Unico de Damnificados ETAPA II, en el departamento y municipio que le sea asignado..

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 04 de abril de 2011 y hasta el 03 de mayo de 2011, con un valor total de contrato por valor de $ 3.070.000 00.

Obligaciones:

1. Recibir el entrenamiento en lo relacionado con Conceptos Básicos, metodológicos, logística del operativo de campo para el levantamiento del Registro Unico de Damnificados. 2. Coordinar con las autoridades municipales la sensibilización a la población y la logística para el diligenciamiento del registro de acuerdo con los parámetros y necesidades para el desarrollo del operativo. 3. Entrenar cuando se requiera a personal de campo en lo relacionado con conceptos básicos y la logística de campo que permita el correcto levantamiento del registro Único de Damnificados. 4. Recibir y verificar el material entregado por el coordinador operativo el de la dirección territorial o por el Jefe de la subsede. 5. Presentar alternativas de solución a los problemas o inquietudes temáticas y logísticas que se presenten en campo durante el desarrollo de las actividades del proyecto. 6. Coordinar con el encuestador la entrega y recibo diario de los formularios y formatos. 7. Garantizar el diligenciamiento del formulario de registro Único de Damnificados para todos los hogares afectados en el municipio asignado. 8. Durante el diligenciamiento de formulario, formular las preguntas como aparecen en el cuestionario, sin modificaciones. 9. Garantizar que el informante firme y coloque la huella digital tanto en el formulario como en el desprendible. 10. Identificar los lugares de albergues temporales en los cuales se encuentra ubicada la población damnificada y desplazarse hasta los albergues provisionales garantizando la aplicación de los registros. 11. Distribuir cargas de trabajo a los encuestadores y supervisores en caso de que le sean asignados. 12. Realizar las correcciones y verificaciones que considere necesarias en función de los resultados del control de calidad de la información diligenciada. 13. Realizar el control y consolidar el informe de cobertura, análisis de calidad de la información recolectada así como los formatos de control. 14. Ingresar diariamente a los módulos estipulados en la Web del DANE para el control del operativo. 15. Preparar y presentar el informe definitivo de las actividades realizadas durante el operativo en el municipio o municipios a su cargo en medio físico y digital. 16. Empacar y elaborar oficio de remisión con listado de material enviado y los formatos utilizados y garantizar su envío a la respectiva Dirección Territorial, previo Vo Bo del alcalde o su delegado. 17. Informar al coordinador Operativo de la Territorial o al encargado de la subsede los problemas que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente las medidas necesarias para evitar encuestas incompletas. 18. No discutir con los entrevistados ni formular preguntas ajenas a las consignadas en el cuestionario. 19. Portar de manera visible el carnet que lo identifica como contratista del DANE durante el tiempo que se esté realizando el proceso de recolección. 20. Presentar los informes que durante el desarrollo de la encuesta le sean requeridos. 21. Presentar un informe escrito y en medio magnético que contenga resumen de las actividades desarrolladas, inconvenientes encontrados en el proceso de recolección. 22. Garantizar la

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Dirección Territorial Central Bogotá Cl 44E No 64-43 Alamos Industrial
TEL: 5416390 www.dane.gov.co Bogotá D.C - Colombia
NIT.899999027

Continuación Certificación de CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN

atención a los damnificados durante el tiempo de ejecución del presente contrato. 23. Obtener del alcalde del municipio el Vo.Bo. de la cobertura total de los hogares afectados mediante el acta de cierre. 24. Realizar las demás labores relacionadas con el objeto contractual que le asigne el encargado del control y vigilancia. 25. Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorporen a todo contrato celebrado con el DANE. RESULTADOS ESPERADOS: 1. Ingreso a la Web de los informes diarios de la cobertura. 2. Informes final del operativo, acta de cierre y formularios diligenciados con calidad.

- Contrato No.253 de 2011. Prestación de servicios por parte del contratista para realizar las actividades de sensibilización y recolección de información en DMC o formulario impreso a los hogares seleccionados para la Encuesta Multipropósito, en las diecinueve (19) localidades de Bogotá..

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 07 de febrero de 2011 y hasta el 04 de abril de 2011, con un valor total de contrato por valor de $ 2.251.333,00.

Obligaciones:

1. Realizar las actividades de campo de acuerdo con los parámetros y necesidades determinadas en el diseño estadístico. 2. Asistir puntualmente al curso de entrenamiento y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el curso. 3. Encuestar todos los hogares que encuentre en las viviendas que le hayan sido asignadas por el supervisor durante el periodo de recolección de la Encuesta Multipropósito. 4. Durante la actividad de campo, leer las preguntas tal y como aparecen en el cuestionario sin modificaciones, llevar consigo y utilizar el manual de recolección y conceptos básicos cuando surjan dudas. 5. Recibir y velar responsablemente por los materiales que para el desarrollo del operativo de campo le suministre el supervisor del grupo. 6. Asistir periódicamente a las reuniones que se acuerden con el supervisor y el coordinador del operativo. 7. Realizar las correcciones, verificaciones y revisitas que el supervisor le asigne a las encuestas trabajadas, en función de los resultados de control de calidad en campo o cuando se considere necesario. 8. Informar al supervisor de campo los problemas que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente las medidas necesarias para evitar encuestas incompletas. 9. No discutir con los entrevistados o formular preguntas ajenas a las consignadas en el cuestionario. 10. Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en los dispositivos móviles de captura DMC o en los formatos análogos, si es necesario. 11. Realizar la copia de seguridad de la información capturada en los dispositivos móviles de captura DMC, una vez terminada cada una de las visitas al hogar. 12. Presentar informes cuando se requiera, sobre las actividades desarrolladas durante la encuesta de acuerdo con el lineamiento que se imparta desde el DANE Central. 13. Presentar los informes semanales sobre las actividades desarrolladas durante la encuesta de acuerdo con el lineamiento que se imparta desde el DANE Central. 14. Presentar un informe escrito y en medio magnético que contenga el resumen de las actividades desarrolladas, los inconvenientes encontrados en el proceso de recolección, una tabla que relaciones los hogares encuestados y el total de personas por hogar. 15. Cuidar los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato; así como responder por pérdida o deterioro de los mismos. 16. Devolver los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato. 17. Mantener de manera confidencial toda aquella información reservada y legalmente protegida que sea conocida con motivo o por ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato. 18. Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorporen a todo contrato celebrado con el DANE o FONDANE.

Dirección Carrera Central Bogotá (Cund) No 49-00 Alamos Intranet
TEL: 5415000 - www.dane.gov.co Bogotá D.C - Colombia
Nit.899999027

- Contrato No.1441 de 2011. Prestación de servicios por parte del contratista, para realizar el levantamiento de la información en campo de la Encuesta de Ambiente y Desempeño Institucional Nacional - EDI y la Encuesta de Ambiente y Desempeño Institucional Departamental - EDID, a realizarse en el 2011 a través del formulario análogo y página Web.

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 05 de septiembre de 2011 y hasta el 19 de octubre de 2011, con un valor total de contrato por valor de $ 1.937.351,00.

Obligaciones:

1. Asistir al entrenamiento para el desarrollo de operativo y recolección de información de la encuesta de Ambiente y Desempeño Institucional Departamental y Nacional. 2. Realizar el levantamiento de la información en campo, durante el desarrollo de las encuestas en la ciudad asignada. 3. Tener conocimiento y dominio completo de los formularios de las encuestas y de los lineamientos operativos que permitan el ingreso a la página Web de DANE así como de los conceptos, normas y procedimientos a observar durante la recolección de la información. 4. Instruir a los funcionarios seleccionados en cada entidad, sobre el correcto diligenciamiento de las encuestas. 5. Asistir técnicamente todas las dudas que formulen los encuestados. 6. Implementar jornadas adicionales de recolección en las entidades que lo requieran, de acuerdo al reporte de cobertura, con el fin de mejorarla. 7. Transcribir a través del aplicativo Web, las encuestas que por razones especiales debieron ser diligenciadas en formularios físicos. 8. Revisar la información diligenciada en el aplicativo Web de los formularios físicos realizados durante el proceso del operativo de las encuestas. 9. Participar en la evaluación técnico-operativa de las encuestas. 10. Seguir los lineamientos establecidos por el equipo técnico del DIMPE. 11. Prestar asesoría telefónica en la Territorial cuándo se requiera. 12. Presentar al encargado de la coordinación de campo un informe con la evaluación técnico operativa de las encuestas. 13. Cuidar los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato; así como responder por pérdida o deterioro de los mismos. 14. Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorporan a todo contrato celebrado con el DANE o FONDANE.

- Contrato No.748 de 2012. Prestación de servicios por parte del contratista, para realizar las actividades de supervisión en campo durante el desarrollo de la Encuesta de Servidores Públicos de la Rama Ejecutiva.

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 12a de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con un valor total de contrato por valor de $ 3.665.371,00.

Obligaciones:

Prestación de servicios por parte del contratista, para realizar las actividades de supervisión en campo durante el desarrollo de la Encuesta de Servidores Públicos de la Rama Ejecutiva.

- Contrato No.1230 de 2012. Prestación de servicios por parte del contratista, para realizar el levantamiento de la información en campo, durante el desarrollo de las Encuesta de Ambiente y Desempeño Institucional Nacional - EDI y la Encuesta de Ambiente y Desempeño Institucional Departamental - EDID a realizarse por el

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Dirección Territorial Centro Bogotá Cl 64G No 52-69 Alamos Industrial
TEL.: 5415360 - www.dane.gov.co Bogotá D.C. - Colombia
NIT 899999054

Continuación Certificación de CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN

Método de captura móvil y página Web.

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2012 y hasta el 15 de septiembre de 2012, con un valor total de contrato por valor de $ 2.063.169.00

Obligaciones:

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista tendrá las siguientes obligaciones especiales: 1. Revisar y organizar los materiales y equipos necesarios para la recolección de información de cada una de las entidades asignadas para la encuesta EDI Nacional. 2. Asistir al entrenamiento para el desarrollo de operativo y recolección de la información de las encuestas de Ambiente y Desempeño Institucional Nacional y Departamental. 3. Realizar el levantamiento de la información en campo, durante el desarrollo de las Encuestas de Ambiente y Desempeño Institucional - EDI Nacional y Departamental EDID - 2012, en la ciudad asignada. 4. Tener conocimiento y dominio completo del formulario de las encuestas EDI y EDID que se encuentran en la página Web del DANE, así como de los conceptos, normas y procedimientos a observar en la recolección de la información. 5. Capacitar a los funcionarios seleccionados en cada entidad, sobre las instrucciones de diligenciamiento de las encuestas EDI –EDID. 6. Asistir técnicamente: resolver todas las dudas y guiar el diligenciamiento de las encuestas EDI - EDID. 7. Implementar jornadas adicionales de recolección en las entidades que lo requieran, de acuerdo a reporte de cobertura, con el fin de mejorar la cobertura. 8. Transcribir a Web las encuestas que por razones especiales debieron ser diligenciadas en formularios en papel. 9. Participar en la evaluación técnico-operativa de la EDI Nacional y EDID Departamental. 10. Seguir los lineamientos establecidos por el equipo técnico del DIMPE. 11. Cuidar los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato así como responder por pérdida o deterioro de los mismos. 12. Prestar asesoría telefónica en la Territorial cuándo se requiera. 13. Contar con la disponibilidad de tiempo necesario para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo. 14. Tener un trato respetuoso con la fuente, los contratistas y funcionarios de la entidad en la ejecución del contrato. 15. Asistir puntualmente a las reuniones o retroalimentaciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 16. Cumplir con las cláusulas adicionales acordadas al presente contrato. RESULTADOS ESPERADOS: 1. Informes de cantidad y cobertura de encuestas realizadas durante el operativo de campo. 2. Entrega diaria de reportes de avance de la recolección.

Dirección Territorial Central Bogotá Cll 640 No 52-03 Álamos Industrial
TEL: 9415007 www.dane.gov.co Bogotá D.C. - Colombia
NIT 899999027

DANE
Para tomar decisiones

Continuación Certificación de CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los 20 de enero de 2016.

Proyectó:
Revisó:

JOSE HERMES BORDA GARCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Dirección Territorial Central Bogotá Cl 54C No 96-80 Alamos Industrial.
PBX (+57 1) 597 8300 - www.dane.gov.co Bogotá D.C. - Colombia
NIT 899999027

DANE
Para tomar decisiones

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN , identificado(a) con C.C. No.79777605. prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

→Contrato No.496 de 2013. Prestación de servicios para realizar los procesos operativos de presentación de la encuesta, asistencia en la captura de la información a las fuentes, crítica, codificación y digitación de la información de la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica EDIT - 2013 en las empresas del sector industrial de acuerdo al directorio asignado.

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2013 y hasta el 13 de mayo de 2013, con un valor total de contrato por valor de $ 3.983.638,00

→Contrato No.774 de 2013. Prestación de servicios para realizar el levantamiento de la información en campo durante el desarrollo de las encuestas de Ambiental y Desempeño Institucional Nacional y Departamental, a efectuarse por medio de la página Web del DANE.

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 02 de julio de 2013 y hasta el 16 de agosto de 2013, con un valor total de contrato por valor de $ 2.046.096,00

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los 20 de enero de 2016.

Proyectó:

Revisó:

JOSE HERMES BORDA GARCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Dirección Territorial Central Bogotá CLL 57 G No 92-50 Alamos Industrial
PBX (1) 427 0000 - www.dane.gov.co Bogotá D.C. - Colombia
NIT 899999027

DANE

EL DIRECTOR
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) CARLOS NIETO GAITAN, identificado(a) con C.C. No 79777635, prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios

-Contrato No.1423 de 2003. Prestación de servicios personales por parte del contratista a FONDANE para realizar las actividades concernientes al analisis de la información, crítica – codificación de la Encuesta de Victimización

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 03 de diciembre de 2003 y hasta el 23 de diciembre de 2003 con un valor total de contrato por valor de $ 458.443,00

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los 20 de enero de 2016.

Proyectó:

Revisó:

JOSE HERMES BORDA GARCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Dirección Territorial Central Bogotá Cl 64G No 92-30 Alamos Industrial
TEL: 7415033 - www.dane.gov.co Bogotá D.C. - Colombia
NIT 830099067

La Asociación Innovations for Poverty Action
NIT: 900766538-2

Certifica que, **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.777.605 de Bogotá, estuvo vinculado a nuestra organización bajo un contrato por prestación de servicios desde el 03 de octubre del 2016 hasta el 28 de diciembre del mismo año, desempeñándose en el cargo de **Encuestador** para el proyecto de investigación "Apoyando a la Alcaldía de Bogotá en Temas de Seguridad".

Sus funciones llevadas a cabo fueron: realizar encuestas en persona para el proyecto de investigación asignado, cumpliendo con un mínimo de encuestas por semana y cumplir con las actividades de trabajo de campo requeridas por el proyecto, demostrando responsabilidad en cada una de las labores que le fueron encomendadas.

En constancia de lo mencionado anteriormente se firma en Bogotá, a los trece (13) días del mes de junio de 2017.

Atentamente,

MARTA CARNELLI
Gerente de Investigación

La Asociación Innovations for Poverty Action
NIT: 900766538-2

Certifica que, **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.777.605 de Bogotá, estuvo vinculado a nuestra organización bajo un contrato por prestación de servicios desde el 01 de junio del 2016 hasta el 30 de junio del mismo año, desempeñándose en el cargo de **Encuestador** para el proyecto de investigación "Impacto de policía en puntos calientes: Una aproximación experimental".

Sus funciones llevadas a cabo fueron: realizar fotografías y descripciones visuales de cuadras y cumplir con las actividades de trabajo de campo requeridas por el proyecto, demostrando responsabilidad en cada una de las labores que le fueron encomendadas.

En constancia de lo mencionado anteriormente se firma en Bogotá, a los quince (15) días del mes de junio de 2017.

Atentamente,

MARTA CARNELLI
Gerente de Investigación

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIPANAMERICANA - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA, CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, ENTIDAD PRIVADA, DE UTILIDAD COMÚN SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 23635 DE DICIEMBRE 23 DE 1981, 2040 EL 8 DE JUNIO DE 1995, 2194 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y 11941DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2011, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 860.506.140-6.

CERTIFICA

Que **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.777.605, con domicilio en la ciudad de Bogotá, firmó un (1) contrato de prestación de servicios y dos órdenes de servicios con la **UNIPANAMERICANA - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA**, el cual se describe a continuación:

- Las ordenes de servicio números 4271 y 5201 desde el siete (7) de junio de dos mil catorce 2014 el cual terminó el día veintiocho (28) de junio de dos mil catorce (2014), por un valor total de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($840.000,oo) M/C**, cuyo objeto es "El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de carácter temporal, para impartir asignaturas del Área de Lenguaje, con una intensidad horaria de veintiún (21) horas efectivamente prestadas de acuerdo a la intensidad horaria, en los colegios que la Unipanamericana designe, en el marco del convenio 3474 de 2013 firmado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Unipanamericana – Fundación Universitaria Panamericana.
- Contrato número 29-1424-14 desde el doce (12) de julio de dos mil catorce 2014 el cual terminó el día veintiséis (26) de julio de dos mil catorce (2014), por un valor total de **QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($560.000,oo) M/C**, cuyo objeto es "El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de carácter temporal, para impartir asignaturas del Área de Lenguaje, con una intensidad horaria de catorce (14) horas efectivamente prestadas de acuerdo a la intensidad horaria, en los colegios que la Unipanamericana designe, en el marco del convenio 3474 de 2013 firmado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Unipanamericana – Fundación Universitaria Panamericana."

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil quince (2015) a solicitud de **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN**.

JUAN CARLOS PLATA PUENTES
Secretario General
Unipanamericana - Fundación Universitaria Panamericana

Elaboró: Michael [illegible] Lancheros
Abogado

Unipanamericana Fundación Universitaria Panamericana P.J. Resolución 11941 de 19 de diciembre de 2011 sujeta a inspección y vigilancia del M.E.N.

VIGILADO

Con el respaldo académico de:

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

EL SUSCRITO LIDER DE RELACIONES LABORALES

CERTIFICA

Que el señor(a) **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN,** quién se identifica con cédula de ciudadanía No. **79777605 DE BOGOTA** laboró en esta institución desempeñando el cargo de **PROFESOR ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO,** vinculado mediante contrato fijo desde **01 DE AGOSTO DE 2013** hasta el **16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de 2013.

Si requiere cualquier otra información con gusto la suministraremos en el PBX. 3813222 extensión 1119,1126 Bogotá.

Cordialmente,

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
NIT 860401734-9
CONTRATACIÓN Y RELACIONES LABORALES

CLAUDIO YESID BUSTOS
Líder de Relaciones Laborales

SENA

Regional Distrito Capital
Nit 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD - SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79.777.605 expedida en Bogotá, presto sus servicios a esta Entidad, según información relacionada a continuación:

- ✓ **Contrato de Prestación de Servicios No.001293 del 22 de Agosto de 2012**, regulado por la según Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 22 de agosto de 2012, por **460 horas,** cuyo objeto contractual era la prestación de servicios de carácter temporal impartiendo formación profesional en el programa de Competencia General Técnicos y Tecnólogos para desarrollar la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, del Centro de Formación de Talento Humano en Salud, por un valor total de $11.844.540.oo pesos mcte., con un valor por hora de $25.749.oo pesos mcte.

Se expide en Bogotá, D.C. el 25 de febrero de 2013, a solicitud del interesado.

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Vo.Bo. Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez
Coordinadora Grupo de Apoyo
Administrativo Intercentros

Nataly A. TP 16992

Proyectos Humanos
FUNDACIÓN
Personería Jurídica 00573 del 11 de Mayo de 1989
Sistema Nacional de Bienestar Familiar

EL SUSCRITO GERENTE DE:

FUNDACION PROYECTOS HUMANOS
Adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar

A solicitud del interesado.

HACE CONSTAR QUE:

El Señor: **CARLOS FERNANDO NIETO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.777.605 de Bogotá, asistió en calidad de miembro invitado del Jurado Calificador al *Premio Cívico por una Bogotá Mejor*, Desde el 16 febrero al 12 julio. 2009 de parte de nuestra organización, realizando visitas de campo a las diferentes localidades del Distrito Capital.

En su labor para el trabajo incluyó apoyo periodístico visitas de campo, entrevistas, encuestas y acompañamiento, además de asesorar el Programa Arquitectura Social en las visitas a los 15 finalistas del Premio Cívico por una Bogotá Mejor para;

*Casa Editorial El Tiempo
*Fundación Corona
*Bayer Colombia
*Conexión Colombia
*Banco de tiempo
*Opción Colombia

Dado en Bogotá. 2009-07-15.

EDUARDO ISAZA CEBALLOS
Director General.
COLOMBIA, Bogotá DC. / Calle 46 No. 52-36 T: 221 45 47

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC - SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. PROGRAMA AMOR POR BOGOTÁ.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2640-2010
REF: ACAC - SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONVENIO DE COOPERACIÓN POR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
No. 2211100-696-2009

Contratante	**ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC**
Nit No.	**890.203.944 – 9**
Representante Legal	**EDUARDO POSADA FLÓREZ**
Documento de Identidad	**C.C. No. 17.070.398 de Bogotá**
Contratista	**CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN**
Documento de Identidad	**C. C. No. 79.777.605 de Bogotá D.C.**
Valor Total	**SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($7.035.875) MONEDA CORRIENTE**
Duración	Entre los días trece (13) de abril y doce (12) de noviembre de 2010.

Las partes, de común acuerdo, proceden a liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 2640- 2010, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC** celebró con el Doctor **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN,** el Contrato de Prestación de Servicios No. 2640 - 2010, cuyo objeto consistió en "Prestar sus servicios profesionales para realizar el apoyo técnico y operativo al proyecto: Sistema de Estímulos a los comportamientos que favorecen la Convivencia Ciudadana en Bogotá, en lo relativo a: i. El manejo de la información, tanto documental institucional como del proceso conversacional / deliberatorio; ii. A la Campaña de convocatoria y los medios de comunicación que requiera y, iii. Al acompañamiento de los actores sociales involucrados en el ejercicio comunicacional".

2. Que el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. 2640 - 2010, se acordó por la suma de **SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($7.035.875) MONEDA CORRIENTE.**

3. Que el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2640 - 2010, se estableció entre los días trece (13) de abril y doce (12) de noviembre de 2010.

4. Que la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 2640 - 2010 estuvo a cargo de la Doctora Carmen Helena Carvajal López, Directora Ejecutiva de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC**, quien certificó que **EL CONTRATISTA,** cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas dentro del mismo y autorizó los respectivos desembolsos.

5. Que la revisión y control del Contrato de Prestación de Servicios No. 2640 – 2010 estuvo a cargo de la Doctora Jacqueline Soto Quirós, Jefe Administrativa y Financiera de **ACAC.**

6. Que **EL CONTRATISTA** constituyó a favor de **ACAC** la Póliza de Garantía Número No. 994000003332 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan

Calle 44 # 45-67
Unidad Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: (571) 315 59 98 - 221 39 13 - 316 59 00
Fax: (571) 221 59 50
Correo postal: A.A. 92581
Correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

PRIMERO: Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 2640 – 2010, suscrito entre la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC** con NIT 890.203.944-9 y el Doctor **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN,** con cédula de ciudadanía No. 79.777.605 de Bogotá D.C., en los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			HASTA $7.035.875
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA			
No. Comprobante de Pago	Fecha	Valor	
27882	15/04/2010	$3.000.000	
28112	23/07/2010	$3.000.000	
28464	14/12/2010	$1.035.875	
SUMAS IGUALES		$7.035.875	$7.035.875

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente Acta de Liquidación Final y teniendo en cuenta que la **Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia - ACAC** canceló la totalidad del valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato de Prestación de Servicios No. 2640 – 2010 y manifiestan no tener reclamación alguna presente ni futura entre ellas.

TERCERO: Determinar que el mencionado Contrato de Prestación de Servicios No. 2640 – 2010 que con la presente acta se liquida, se cumplió a cabalidad por las partes contratantes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento, en dos (2) copias del mismo valor y tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de 2011.

CONTRATANTE,

EDUARDO POSADA FLÓREZ

CONTRATISTA,

CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN

SUPERVISORA,

CARMEN HELENA CARVAJAL LÓPEZ

REVISIÓN Y CONTROL

JACQUELINE SOTO QUIROS

Calle 44 # 45-67
Unidad Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: (571) 315 58 96 – 221 33 13 – 315 59 00
Fax: (571) 221 69 50
Correo postal: A.A. 92681
Correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

Centro Nacional de Consultoría.com

Calle 34 N° 5-27
Tel: +571 339 48 88
Fax: +571 287 26 70
Nit 800.011.951-9
E-mail: cnc@cnccol.com
Bogotá – Colombia

LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA

Hace constar:

Que el señor **CARLOS FERNANDO NIETO GAITÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.777.605, en virtud de un contrato de naturaleza civil de prestación de servicios, participó en el diligenciamiento de encuestas en un estudio adelantado por la compañía en noviembre de 2011. La actividad desplegada por el señor Nieto Gaitán fue ejecutada con plena autonomía técnica y administrativa, sin estar sujeto al cumplimiento de horarios o condiciones de tiempo, modo o lugar. Los honorarios pactados fueron cancelados en su totalidad.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil doce (2012), a solicitud del interesado.

DALIA GUERRERO DE MOLINA

Vo. Claudia Patricia Vélez V.
Recurso Humano

SGS

REDMEDIOS.

LISTOS S.A.
GENTE LISTA - SIEMPRE LISTA

Bogota 15 Marzo 2010

Certificamos

Que el (la) señor (a) CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN ,identificado (a) con la cedula de ciudadania No.79.777.605 laboró en nuestra empresa como empleado (a) temporal en misión, desde el 05 Agosto 2009

Este contrato tenía las siguientes características

Empresa Usuaria:	ABS RED ASSIST CIA DE ASISTENCIA MUNDIAL
Cargo:	COORDINADOR DE CABINA PERIODISTA
Salario Promedio	$ 550.000
Tipo de contrato :	OBRA O LABOR
Fecha Terminación :	25 de September de 2009

Cordialmente,

P.D

LUZ STELLA DIAZ ORTIZ
Coordinadora de personal
cc. Archivo

LISTOS S.A.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

CERTIFICA

Que CARLOS FERNANDO NIETO GAITÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 79777605 de Bogotá, participó como jefe de salón en las siguientes pruebas realizadas por la entidad:

- Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior del 24 de septiembre de 2006.
- Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior del 23 de septiembre de 2007.
- Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior del 21 de septiembre de 2008.
- Concurso de Méritos Directivos Docentes y Docentes del 5 de julio de 2009.
- Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior del 13 de septiembre de 2009.
- Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior del 29 de noviembre de 2009.
- Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior del 6 de junio de 2010.
- Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior del 12 de septiembre de 2010.
- Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior del 21 de noviembre de 2010.

El ICFES precisa que las actividades realizadas no generan derechos de carrera administrativa o vínculo laboral con la empresa.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil once (2011).

FRANCISCO REYES JIMÉNEZ
Director de Producción y Operaciones

Vo. Bo. JOHNNY SLAVENAS
Subdirector Aplicación de Instrumentos

Consuelo P.

FUNDACIÓN COMUNICACIÓN POSITIVA

La comunicación es un derecho que garantiza el ejercicio de otros derechos

La Fundación Comunicación Positiva

Certifica que

El señor **CARLOS NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.777.605 de Bogotá, se desempeñó como Coordinador General de las tareas que se desarrollan en esta fundación, desde el 1 de junio de 2007 hasta el 31 de julio del mismo año.

Durante este tiempo, el señor Nieto realizó sus labores en los tiempos acordados en los cronogramas de trabajo, así como con la calidad y responsabilidad necesarias para la ejecución de las tareas delegadas.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil siete (2007).

David Morales Alba
Director
Tel. 235 01 54 / 759 75 17
Bogotá, D. C.
contacto@comunicacionpositiva.org

TVS PROMOCIONES TELEMARACAY.

Promociones Telemaracay c. a.

CONSTANCIA

Se certifica que el licenciado **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN**, titular de la **C.C. 79.777.605** trabaja desde el 15 de agosto de 2005 como **CORRESPONSAL** de este canal, para todo el territorio colombiano, alternando sus funciones como periodista y productor audiovisual, con un ingreso mensual de novecientos mil pesos.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los nueve dias del mes de marzo de 2006.

Mauricio Vanegas
Director de Producción y Programación

(0058) 414 422 5985

mauriciotvs@yahoo.com

Urb. Ind. San Jacinto, Calle
Tres Oeste, C.C. Las Arcas
1ra. y 2da. Maracay - Edo.
Aragua - Venezuela. Telfs.
(0243) 236.0844-235.1171
Fax (0243) 236.0413
VENTAS (0243) 236.047

ALCA. SECRE. DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
2007EE12758 O 1 Fol:1 Anexo:0 11-12-2007 04:48
Origen: Sd:712 - SUBDIRECCION DE PRACTICAS CULTU
Destino: CONSEJERO
Asunto: CONSTANCIA CONSEJERO LOCAL 2002 - 2002
Obsery.:

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PRACTICAS CULTURALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

HACE CONSTAR:

Que **CARLOS FERNANDO NIETO GAITÁN** identificado con C.C. No. 79,777,605, fue miembro del Consejo Local de Cultura de la Localidad de Puente Aranda en representación del Sector de las Artes Literarias, desde el mes de Agosto del año 2002 hasta el mes de Agosto del año 2005, en virtud de los procedimientos establecidos en el Decreto 221 y la Resolución 159 de 2002, para la elección de los Consejeros de Cultura del Distrito Capital elegidos por la comunidad para el período 2002-2005.

Los Consejos Locales de Cultura del Distrito Capital son organismos de participación ciudadana para la concertación entre las autoridades locales y las comunidades, de políticas, planes, programas y proyectos culturales y sus respectivos presupuestos, para el estímulo, fomento y desarrollo cultural en las localidades.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes Diciembre de 2007.

SONIA ABAUNZA GALVIS
Subdirectora de Prácticas Culturales

Revisó: Ramón Villamizar
Proyectó: Diana Correa

CLUBES JUVENILES COMUNITARIOS
ALCALDÍA LOCAL PUENTE ARANDA

Bogotá DC. Noviembre 21 de 2003

CERTIFICADO

La Fundación Cinestudio El Túnel, en contrato con la Alcaldía Local de Puente Aranda en el "Proyecto Clubes Juveniles Comunitarios" en el cual propició espacios de organización juvenil y de recreación a partir de actividades artísticas y culturales fortaleciendo el desarrollo social y comunitario en aras de la promoción y divulgación de la ley de la juventud,

Hace constar que:

Carlos Fernando Nieto, Identificado con CC. 79777605.

Participó como Instructor - Tallerista, en el fortalecimiento de la comunicación comunitaria en los centros de formación de la localidad durante los meses de mayo a octubre del presente año.

Dentro de sus actividades de formación pedagógica aportó sus conocimientos en la creación de una red comunicativa entre los (120) jóvenes de la localidad fortaleciendo la comunicación comunitaria.

Se expide a solicitud del interesado,

Atentamente,



GUILLERMO L. VASQUEZ PLATA
Coordinador general
Fundación Cinestudio El Túnel. Calle 5 b 49-23 Telefax: 4191679

Instituto Distrital
CULTURA Y TURISMO

EL INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURAL Y TURISMO

CERTIFICA:

Que el señor CARLOS NIETO GAITAN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.777.605 de Bogotá, ejerce las funciones de Consejero Local de Cultura en representación del sector de Artes Literarias en la localidad de Puente Aranda, según lo establecido en el Decreto 221 de 2002 para la vigencia 2002 - 2005, como consta en el acta de instalación o en el acto de delegación respectivo.

Es reconocido por su experiencia y gestión en el sector que representa y por su idoneidad para ejercer el cargo.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2004.

DARIO GONZALEZ POSSO
Gerente de Descentralización

El M.E.E.C

Oscar Alfonso Bustamante Peña

Bogotá, D. C., Agosto 2 de 2004

Certifica:

Que Carlos Fernando Nieto Gaitan, identificado con cédula de ciudadanía. N°: 79777605 de Bogotá, laboró como coordinador de socialización en la ejecución de la prueba piloto de estacionamiento de vehículos para el Distrito Capital contrato 203 Secretaría de Tránsito y Transportes. Desde el 7 de junio Hasta el 31 de Julio de 2003.

En el desempeño de su trabajo cumplió con las labores asignadas demostrando su honestidad y competencia para el mismo.

Atentamente,

Oscar Bustamante.
Ingeniero Civil
Contratista.
Prueba piloto de estacionamiento de vehículos para el Distrito Capital

Bogotá. D. C. Cra 7 No. 67-57. Of. 316-A.
Tel (s): 57 – (1) – 6092737 673-5362 / 2111445 Fax: 57 – (1) – 249-4422.

RADIO SANTA FE

Santafé de Bogotá, 9 de noviembre de 2000

Señores
UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL
Atn. Sr. Jorge Mannque
Director de Prácticas
Santafé de Bogotá, D. C.

Atentamente me permito certificar que el estudiante CARLOS NIETO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.777.605 de Bogotá, ha adelantado prácticas de periodismo en este Noticiero en desarrollo de los procesos electorales durante 60 horas, de la siguiente manera:

Junio 28 de 1998	20 Horas
- Mayo 31 de 1998	20 Horas
- Octubre 29 de 2000	20 Horas

Cordialmente

HECTOR GONZALEZ BELTRAN
Jefe de Redacción

Nubia E.

1070 MHZ

Calle 57 No. 17-48 Conmutador: 345 67 81 - 345 67 82 - 345 67 83
Fax: 345 70 80. Ventas: 310 32 03 - 310 33 14. A.A.: 9339 Santa Fe de Bogotá
E-mail: rstafe@latinmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236740665

(415)7707212489984(8020) 000014123674066 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 7 7 7 6 0 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 7 7 6 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NIETO	GAITAN	CARLOS	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 113 C 143 A 20 AP 362 BRR CIUDADELA CAFAM

42. Correo electrónico: carlosfernieto@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 6 1	6 0 1 7 9 1 3 8 5 0	3 1 2 4 1 0 8 3 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 1	2 0 1 7 0 7 0 4	8 5 5 9	2 0 1 0 0 2 0 1		8 2 9 9	8 5 4 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIETO GAITAN CARLOS FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

79777605

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 05	31 - DIC. 15	31 - DIC 25



APELLIDOS Y NOMBRES

NIETO GAITAN
CARLOS FERNANDO

UM PONAL ESP. MIL P.M.

PROFESION BACHILLER

VALIDADO
María Ovalle

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

79777605

~~TE. MILTON YARON RUBIO~~
COTE. DIM. No. 55

~~26 OCT 95~~
FECHA EXP.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/02/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 79777605	CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 113 C 143 A 20 BL 16 AP 362 Teléfonos: 3124108333

Dirección electrónica: carlosfernieto@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 04/07/2017

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 04/07/2017 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2: 8541 - Educación técnica profesional

Actividad 3: 8542 - Educación tecnológica

Actividad 4: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN identificado(a) con CC 79777605 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**12/02/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 18 días del mes febrero del 2026 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79777605,** se encuentra afiliado/a desde **23/01/2001** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de febrero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291468783

PIB
17:31:41

Bogotá DC, 17 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79777605:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de febrero de 2026, a las 17:34:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79777605
Código de Verificación	797776052602171734 21

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:35:19 PM horas del 17/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79777605**

Apellidos y Nombres: **NIETO GAITAN CARLOS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2026

Paola Patricia Carbonell Escorcia
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo CGA - CFAFC
Regional Distrito Capital
Ciudad:

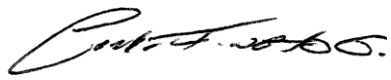
Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN identificado con C.C. No. 79777605 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con identificado con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.



Firma
Nombres y Apellidos CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN
C.C. 79777605

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/02/2026 04:55:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79777605** y Nombre: **CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134961923** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79777605 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/02/2026 04:53 PM

Código Verificación: **E2R8J3564Z**

Válida hasta: **18/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

carlos nieto

C.C 79.777.605

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de febrero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765951751000

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN identificado con Cédula de Ciudadanía 79777605, se inscribió en nuestro servicio el día 10/10/2008.

El presente certificado se genera el día 17/02/2026, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

Trabajo

Servicio Público de Empleo

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se regirá por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 208 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19 ibidem.
5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.

6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

PARÁGRAFO. Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:
 a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.

b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.
c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.
d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.

— **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:
a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.
b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.
c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.
d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.
e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.
f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.
g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

— **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.

— **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.

— **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.

- **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.
- **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional, y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información, sobre la naturaleza confidencial de esta y las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.

5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.
6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.
7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

PARÁGRAFO. La terminación del vínculo contractual, o de cooperación no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.
5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.
6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

PARÁGRAFO. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

Datos de contacto del colaborador designado por el SENA	
Nombre y apellido:	Miguel Angel Ruiz Bohórquez
Cargo:	Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa
Dependencia	11-9404
Correo:	maruizbo@sena.edu.co
Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora	
Nombre y apellido:	CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN
Cargo:	Instructor
Dependencia	11-9404
Correo:	carlosfernieto@gmail.com

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

PARÁGRAFO. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN. En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la PARTE RECEPTORA deberá

a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO. El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN. La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.

c) Por el vencimiento de su vigencia.
d) Por orden judicial y/o administrativa.
e) Por causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD. El presente Acuerdo tendrá una duración por toda la vigencia de la prestación del servicio, indicados en el documento Anexo Complementario, el cual reposa en el contrato y puede ser consultado en el ítem 5. Documentos del Contrato, con una duración del plazo total definido para la prestación del servicio contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN. Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN. El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. los 03 del mes de MARZO de 2026.

PARTE REVELADORA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Nombre: Miguel Angel Ruiz Bohórquez
Cargo: Subdirecto (E)
Correo: maruizbo@sena.edu.co
Teléfono: +(57) 601 5461500
Firma: Firmado digitalmente por Miguel Ángel Ruiz Bohórquez
Fecha: 2026.03.02 10:36:29 -05'00'

PARTE RECEPTORA - CONTRATISTA
Nombre Contratista: CARLOS FERNANDO NIETO GAITAN
Cédula de Ciudadanía: 79777605
Correo: carlosfernieto@gmail.com
Teléfono: 3124108333
Firma: